

**SE REMITE OFICIO N° J2A-855-2022/005-2017-00192-00 PROCESOS ACUMULADOS 19001-33-33-005-2017-00192-00 acumulado con 19001-33-33-004-2017-00208-00 y 19001-33-33-005-2018-00315-00**

Carmen Rubiela Mamian Dejoy <cmamian@invias.gov.co>

Mié 27/07/2022 3:03 PM

Para: mabelmedinacajibio@gmail.com <mabelmedinacajibio@gmail.com>; alcaldia@cajibio-cauca.gov.co <alcaldia@cajibio-cauca.gov.co>; notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co <notificacionesjudiciales@cajibio-cauca.gov.co>

CC: Juzgado 02 Administrativo - Cauca - Popayan <j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**MUNICIPIO DE CAJIBÍO**

Departamento del Cauca

Atento saludo.

En mi calidad de apoderada del Instituto Nacional de Vías, remito oficio No. J2A-855-2022/005-2017-00192-00 del 21 de julio del año en curso, proferido en el expediente de los PROCESOS ACUMULADOS 19001-33-33-005-2017-00192-00 acumulado con 19001-33-33-004-2017-00208-00 y 19001-33-33-005-2018-00315-00 para el trámite y respuesta de los dos primeros numerales de dicha comunicación relacionados con la documentación de los contratos 104 y 105 de 2014 celebrados entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014.

Atentamente,

CARMEN RUBIELA MAMIAN DEJOY

Oficina Jurídica – Territorial Cauca

Profesional Especializado 2028-19

[cmamian@invias.gov.co](mailto:cmamian@invias.gov.co)

**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

Teléfono: 3006517121



---

**Aviso legal:** El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo

adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**  
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)  
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

**Oficio N° J2A-855-2022/005-2017-00192-00**

Señores

**MUNICIPIO DE CAJIBÍO**

Departamento del Cauca

E. S. D.

<b>Expediente:</b>	19001-33-33-005-2017-00192-00 acumulado con 19001-33-33-004-2017-00208-00 y 19001-33-33-005-2018-00315-00
<b>Demandante:</b>	INVÍAS y MUNICIPIO DE CAJIBÍO
<b>Demandado:</b>	MUNICIPIO DE CAJIBÍO e INVÍAS
<b>Medio de Control:</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

**AL CONTESTAR FAVOR CITAR LOS 23 DÍGITOS DEL EXPEDIENTE Y LAS PARTES DEL PROCESO**

Comendidamente les informo que, dentro del proceso de la referencia, la señora Jueza Segunda Administrativa del Circuito de Popayán dictó el Auto Interlocutorio N°658 de 21 de julio de 2022 en el que dispuso lo siguiente:

**“SEGUNDO: OFÍCIESE** al MUNICIPIO DE CAJIBÍO (Cauca) para que, con destino al proceso de la referencia, allegue copia íntegra, completa y digitalizada del expediente administrativo que contiene los documentos relativos a la ejecución del Contrato de Obra No. 104 del 29 de noviembre de 2014, celebrado entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014. El objeto es **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA., EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

(...)

**SÉPTIMO: OFÍCIESE** al MUNICIPIO DE CAJIBÍO (Cauca) para que, con destino al proceso de la referencia, allegue copia íntegra, completa y digitalizada del

Expediente:	19001-33-33-005-2017-00192-00 acumulado con 19001-33-33-004-2017-00208-00 y 19001-33-33-005-2018-00315-00
Demandante:	INVÍAS y MUNICIPIO DE CAJIBÍO
Demandado:	MUNICIPIO DE CAJIBÍO e INVÍAS
Medio de control:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

*expediente administrativo que contiene los documentos relativos a la ejecución del Contrato de Obra No. 105 de 15 de agosto de 2014, celebrado entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014. El objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA-EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.*

(...)

**DECIMOCUARTO: OFÍCIESE** al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS) y al MUNICIPIO DE CAJIBÍO (Cauca) para que, con destino al proceso de la referencia, alleguen copia íntegra, completa y digitalizada del expediente administrativo correspondiente a los convenios interadministrativos No. 1408 y 1858 de 2013, celebrados con el fin de realizar el mejoramiento y conservación de algunas de las vías del ente territorial en cuestión".

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico **j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Término para contestar: diez (10) días.

Atentamente,



**ESTEBAN GUZMÁN VALENCIA**

Profesional universitario

Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán